

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****GUADALIX DE LA SIERRA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO***Decreto de Alcaldía*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en base a lo preceptuado en el artículo 51 del Código Civil, resuelvo:

Primero.—Delegar en los concejales municipales: Bárbara Montero Lombao, María Lourdes Arias Martín, Ricardo Buchó Rosco, Patricia Ramos Arias, Alexis Isidro Ortega Sánchez, Cristina Herranz Pradillo, Pedro Felipe Pulmariño Martín, Raquel Romero Serrano, Raúl Elvira Peña, María Dolores Lozano Ortíz, Benito del Río López y Jorge Arias García la celebración de bodas civiles estando incluido la dirección y organización del servicio, emitir directrices comunicados.

Segundo.—Imponer al delegado la obligación de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.—Comunicar la presente resolución al delegado.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

Sexto.—Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Guadalix de la Sierra, a 20 de junio de 2023.—El alcalde, Borja Álvarez González.

(03/11.700/23)

